GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 2724243

MINISTERIO DEL INTERMINISTERIO DEL INTERMINISTERIO DEL INTERMINISTERIO DEL INTERMINISTERIO DE EXTRANIERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48492

JOTALMENTE TRAMITAGO, 24 de Junio de 2011 antecedentes; informado po olicía de Investigaciones de Chile en Oficio (0) 3919 de fecha 16 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Maria Esther VALLE CASTRO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Marco Gustavo DIAZ VALLE de nacionalidad PERUANA, Paulo Moises DIAZ VALLE de nacionalidad PERUANA, válida desde el 16 de Mayo de 2011 y hasta el 16 de Mayo de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

OEL IN Depto. Extranjeria

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/cepf [308] 24/06/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Migración PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

BEGGION VISAS